



STCST

20223871208041

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 23 de 2022

**Señor(a)**

**SERGIO HERNANDEZ**

Ciudadano red social Twitter

@HagenXXV

Cartelera de Anónimos

Bogotá- D.C

**REF:** Respuesta al radicado IDU No 20221851137632 del 22/06/2022. Petición Bogotá te escucha No. 2344772022. Mantenimiento de la Avenida NQS con Av. Carrera 50.

**Asunto:** Derecho de Petición

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la petición del ciudadano quien manifiesta:

*“(...)BUENOS DIAS, QUISIERA SABER EL TRAMITE A SEGUIR PARA REPORTAR UN HUECO EN EL PUENTE DE LA CRA 50 CON NQS EN EL CARRI LEXCLUSIVO DE TRANSMILENIO, SENTIDO SUR NORTE. ESE HUECO LLEVA 5 MESES Y ESTA GENERANDO TRANCONES IMPRESIONANTES DE BUSES ARTICULADOS, QUISIERA SABER QUE DEBO HACER PARA QUE USTEDES TOMEN EL REPORTE Y SE PROCEDA CON LA REPARACION, ASI MISMO CON LA CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR DE VENECIA EN AMBOS SENTIDOS. QUEDO ATENTO Y LES AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA (...)”*

Al respecto, se informa que se encuentran adjudicados los siguientes contratos de Obra:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1



STCST

**20223871208041**

Información Pública

Al responder cite este número

**Contrato de Obra IDU-1719-2021** suscrito entre Consorcio Vías por Bogotá IC y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.”. El plazo del contrato de obra es de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 17 de diciembre del 2021, el plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo. Así mismo nos permitimos informar actualmente se encuentra en ejecución el contrato de Interventoría IDU-1767-2021, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito entre Consorcio Intervías BGT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

**Contrato de Obra IDU-1776-2021**, cuyo objeto es: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS”, suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTA 22, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO VÍAS AIRUG 2021, a través del Contrato IDU-1783-202, para dichos contratos se suscribió acta de inicio el día 1 de febrero de 2022 con plazo de ejecución de 26 meses es decir hasta el 31 de marzo de 2024, con una etapa de actividades previas correspondiente a un periodo de tres (3) meses, y un periodo de veintitrés (23) meses para realizar las actividades de obra. Es relevante indicar que, durante el plazo fijado para las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista deberá entregar y obtener aprobación por parte de la interventoría de toda aquella documentación e información en general requerida para la ejecución del Contrato, y determinar que esté de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc, indispensables para el desarrollo normal de cada uno de los componentes que conforman el proyecto (Social, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, Forestal y maquinaria y equipos), así como la validación de los diagnósticos de los corredores priorizados por la Entidad con el fin de determinar el alcance de la meta física programada en el contrato y la fecha de intervención de cada una de las estructuras priorizadas, la cual depende de varios factores, entre ellos la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito - PMT que expida la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y el estado de condición que presente cada puente.

Teniendo en cuenta lo anterior y respecto a lo requerido en su solicitud: “(...) **REPORTAR UN HUECO EN EL PUENTE DE LA CRA 50 CON NQS EN EL CARRI EXCLUSIVO DE TRANSMILENIO, SENTIDO SUR NORTE. ESE HUECO LLEVA 5 MESES Y ESTA**

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20223871208041**

Información Pública

Al responder cite este número

*GENERANDO TRANCONES IMPRESIONANTES DE BUSES ARTICULADOS (...)*, se informa que el puente vehicular al que usted hace referencia está ubicado en la Av. Ciudad de Quito por Av. Batallón Caldas (costado sur), este hace parte, entre otros puentes, del listado final de los Puentes Vehiculares Preseleccionados, para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU-1776-2021, por lo cual el día 22 de abril del 2022, se socializa a la comunidad, el inicio del mantenimiento del puente y actualmente se están haciendo actividades de mantenimiento rutinario bajo puente (lavado), en el momento se encuentra en trámite ante la Secretaría Distrital de Movilidad, el PMT para la intervención de la parte superior del puente y una vez se cuente con su aprobación, se dará inicio con la actividades de reparación y mantenimiento del puente, las cuales se encuentran proyectadas para inicios del mes de julio del presente año en horario nocturno.

Por otra parte con referencia a su solicitud:“(...) *ASI MISMO CON LA CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR DE VENECIA EN AMBOS SENTIDOS (...)*” se informa que el corredor Avenida del Congreso Eucarístico entre NQS y Jorge Gaitán Cortés , fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias*” suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

Este corredor se ubica en el Grupo 3 con orden de Prioridad 5 y el alcance de las intervenciones a realizar corresponde a atención puntual de daños mediante actividades de parcheos o bacheos o sello de fisuras y no contempla la intervención de la estructura del pavimento tales como rehabilitación o reconstrucción, ni actividades de mantenimiento periódico como cambios de carpeta.

De acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, las actividades en este corredor están programadas para el último trimestre del 2022, con base en los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20223871208041**

Información Pública

Al responder cite este número

Es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos e inventario de daños que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención, presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable. Cabe resaltar que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o vías asignadas al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de corredores de la malla vial arterial troncal.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

**Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte**

Firma mecánica generada en 23-06-2022 05:18 PM

Cc: Alcaldía Mayor De Bogota Claudia Lopez Hernandez - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Ana Maria Rodriguez Vega-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

4